

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No.500
RAD.765204003007-2017-00277-00
ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle

25 NOV. 2020

Como quiera que se reanudó el trámite, lo procedente es fijar fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 del C.G. P y proferir sentencia si es del caso. Se les advierte a las partes y sus respectivos apoderados que deberán comparecer virtualmente a la audiencia, so pena de las consecuencias consagradas en el numeral 4 de la norma en cita.

El despacho, previo al día y hora señalado para la práctica de la audiencia, les hará llegar un enlace para la conexión a ella e indicará la plataforma virtual por la que se practicará Dicho lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

SEÑALASE el día tres (03)
del mes Diciembre a las dos y treinta (2:30 p.m) del
año 2020 a las para la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANA RITA GOMEZ CORRALES



Dte. Carlos Nossa
Ddo. Jose J. Saavedra
1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE
SECRETARÍA

Palmira (Valle), 12 6 NOV 2020
Notificado por anotación en ESTADO No.
085 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.